



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
07 DIC 2021

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, 7 de Diciembre del 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS

SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA

LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

DIPUTADO LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALAETA, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 60 fracciones II y 61 fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca me permito a someter a consideración del Pleno de esta soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo con carácter de **URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN** en los términos siguientes:

“La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director de la Comisión Estatal Forestal (Sedapa), a la Secretaria del Medio Ambiente Energías y Desarrollo, a los delegados estatales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión Nacional Forestal, así como de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, implementado acciones a fin de eliminar la tala indiscriminada y/o ilegal de árboles en el Estado”.

Por lo anterior, solicito respetuosamente, tenga a bien incluirla en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de la LXV Legislatura.

~~ATENTAMENTE~~

~~DIPUTADO LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALAETA.~~



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

San Raymundo Jalpan, Oax., a 7 de Diciembre del 2021.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E**

DIPUTADO LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALA, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 60 fracciones II y 61 fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca me permito a someter a consideración del Pleno de esta soberanía, con carácter de **URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN** la proposición con Punto de Acuerdo en los términos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Oaxaca cumple 35 años de manejo forestal comunitario y fue pionero en la práctica exitosa de la silvicultura comunitaria, basada en la organización y gobernanza local y el fortalecimiento del desarrollo comunitario.

Nuestro estado es el tercer lugar en la producción forestal nacional con 624 mil 937 metros cúbicos al año, solo por debajo de Durango y Chihuahua. También se sitúa en el tercer lugar en el número de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

predios certificados bajo el esquema internacional Forest Stewardship Council (FSC) con una superficie ya cercana a las 100 mil hectáreas.

El estado tiene una extensión territorial de casi 9.4 millones ha, de los cuales el 67 % está cubierto por áreas forestales (casi 6.3 millones de ha), y el restante 33 % (3.1 millones de ha.) son áreas no forestales que incluyen tierras agropecuarias, zonas urbanas, cuerpos de agua y áreas desprovistas de vegetación.

La deforestación es el proceso de desaparición de los bosques o masas forestales, fundamentalmente causada por la actividad humana.

Está directamente causada por la acción del hombre sobre la naturaleza, principalmente debido a las talas realizadas por la industria maderera, así como para la obtención de suelo para cultivos agrícolas.

La tala indiscriminada de árboles conduce al fenómeno de la deforestación de los bosques, lo cual genera pérdida de biodiversidad, y consecuentemente, al disminuirse la cantidad de árboles, la producción de oxígeno respirable disminuye de manera alarmante.

Por tal motivo, es indispensable prever y estimular la forestación para que no ocurran estas pérdidas, desarrollando el criterio del denominado desarrollo sostenible.

Como lo señala la **Organización Greenpeace**, el desvanecimiento de bosques ha colocado en estado de emergencia a una gran variedad de especies de flora y fauna que dependen de ese ecosistema.

El Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México, menciona que cada año se pierden en el país 500 mil hectáreas de bosques y selvas.

Esta tala discriminada coloca al país en el quinto lugar de deforestación a nivel mundial. Lo anterior conlleva a que se extingan una gran cantidad de plantas y animales, disminución en el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

suministro de agua, así como pueblos y comunidades que subsisten gracias a este medio de vida.

Greenpeace también señala como las dos principales causas de la deforestación, en primer lugar, al cambio de uso de suelo para convertir los bosques en potreros o campos de cultivo; y en segunda instancia, la tala ilegal, ya que se estima que el 70% del mercado nacional de madera tiene procedencia ilegítima. Por tal motivo, la explotación ilícita al mercado nacional y mundial acarrea problemas de índole ambiental, cultural y económica, pues trae consigo la ruptura del equilibrio de la biomasa global.

El gran problema de la deforestación (la reducción progresiva de las masas forestales por causa de la tala indiscriminada), es el paso previo a la desertización, es decir, el proceso que convierte las tierras fértiles en desiertos por la erosión del suelo, contribuyendo de sobremanera este estado al perjuicio del medio ambiente y los recursos naturales.

Es un hecho conocido que en las diversas carreteras de nuestro estado tanto la que conduce de Tlaxiaco a Oaxaca, a Puerto Escondido vía Sola de Vega, como la que conduce a Huatulco por la vía de Miahuatlán y de Tuxtepec Oaxaca, se pueden encontrar incontables camiones con carga de troncos de madera, los cuales se ignora si efectivamente ese encuentra en el sistema de desarrollo sostenible, así como si de igual forma la tala está respaldada por un programa de reforestación; el cuidado de nuestros recursos forestales no es una moda impuesta en esta época que nos tocó vivir, es por esencia un derecho humano que como tal tenemos la obligación de defender desde la tribuna de esta Soberanía, hago un llamado a mis compañeros legisladores para que el día de hoy el presente exhorto sea considerado de urgente y obvia resolución, toda vez que el peligro a la ecología necesita acciones inmediatas y contundentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

Por tal motivo y en base a los artículos antes enunciados me permito someter a esta soberanía de **urgente y obvia resolución** a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director de la Comisión Estatal Forestal (Sedapa), a la Secretaria del Medio Ambiente Energías y Desarrollo, a los delegados estatales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión Nacional Forestal, así como de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, implementen acciones a fin de eliminar la tala indiscriminada y/o ilegal de árboles en el Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese a las autoridades exhortadas, para su debido cumplimiento.

A T E N T A M E N T E

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIPUTADO LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALA.